



**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

CONVOCATORIA ABIERTA

Torreón, Coah., a 16 de octubre del 2026

Convocatoria No Docente N° 13

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Capítulo III Artículos 18, 19, 20 y 21) y Título 5° (Capítulo I Artículo 118 al 121, Capítulo II Artículo 126 al 132) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades del plantel y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL
14 56 IS08012 00.0 338	OFICIAL DE SERVICIOS	\$ 10,571.00	NIVEL 04

FUNCIONES DEL PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REQUISITOS	COMPETENCIAS EN GESTIÓN DIGITAL Y OFIMÁTICA ORIENTACIÓN AL SERVICIO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE TIEMPO
HORARIO DE LABORES	LA JORNADA DE TRABAJO PODRÁ SER CONTINUA O DISCONTINUA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA.
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SERVICIOS ESCOLARES

Condiciones generales para el proceso

Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional, de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

“Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docente, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- Curriculum Vitae
- Conocimientos específicos.
- Evaluación Psicotécnica.”

Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
En condiciones similares, tendrán preferencia quienes hayan laborado en el Instituto Tecnológico de La Laguna para fortalecer las necesidades de apoyo y asistencia a la educación.



2026
año de
Margarita Maza





Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 16 de octubre al 14 de diciembre del 2026
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 16 al 29 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES)	14 de diciembre del 2026

Trámites

Presentar en el **Departamento de Recursos Humanos, del 16 al 29 de octubre del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00**, la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de La Laguna con copia a la Dirección.

La Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de La Laguna analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico de La Laguna y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de La Laguna, en apego a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México, y de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y VIH para el acceso, ascenso, permanencia y promoción dentro de la institución.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
Educación Tecnológica, Fuente de Innovación

JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA



2026
año de
Margarita Maza





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

CONVOCATORIA ABIERTA

Torreón, Coah., a 16 de octubre del 2026

Convocatoria No Docente N° 14

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Capítulo III Artículos 18, 19, 20 y 21) y Título 5° (Capítulo I Artículo 118 al 121, Capítulo II Artículo 126 al 132) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades del plantel y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL
14 56 IS08012 00.0 720038	OFICIAL DE SERVICIOS	\$ 10,571.00	NIVEL 04

FUNCIONES DEL PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REQUISITOS	COMPETENCIAS EN GESTIÓN DIGITAL Y OFIMÁTICA ORIENTACIÓN AL SERVICIO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE TIEMPO
HORARIO DE LABORES	LA JORNADA DE TRABAJO PODRÁ SER CONTINUA O DISCONTINUA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA.
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CENTRO DE INFORMACIÓN

Condiciones generales para el proceso

Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional, de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

“Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docente, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- Curriculum Vitae
- Conocimientos específicos.
- Evaluación Psicotécnica.”

Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes hayan laborado en el Instituto Tecnológico de La Laguna para fortalecer las necesidades de apoyo y asistencia a la educación.





Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 16 de octubre al 14 de diciembre del 2026
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 16 al 29 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES)	14 de diciembre del 2026

Trámites

Presentar en el **Departamento de Recursos Humanos, del 16 al 29 de octubre del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00**, la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de La Laguna con copia a la Dirección.

La Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de La Laguna analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico de La Laguna y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de La Laguna, en apego a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México, y de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y VIH para el acceso, ascenso, permanencia y promoción dentro de la institución.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.



ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
Educación Tecnológica, Fuente de Innovación

JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA



[Handwritten signature]





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO**

CONVOCATORIA ABIERTA

Torreón, Coah., a 16 de octubre del 2026

Convocatoria No Docente N° 15

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Capítulo III Artículos 18, 19, 20 y 21) y Título 5° (Capítulo I Artículo 118 al 121, Capítulo II Artículo 126 al 132) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades del plantel y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL
14 56 IS08012 00.0 720029	OFICIAL DE SERVICIOS	\$ 10,571.00	NIVEL 04

FUNCIONES DEL PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REQUISITOS	COMPETENCIAS EN GESTIÓN DIGITAL Y OFIMÁTICA ORIENTACIÓN AL SERVICIO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE TIEMPO
HORARIO DE LABORES	LA JORNADA DE TRABAJO PODRÁ SER CONTINUA O DISCONTNUA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA.
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Condiciones generales para el proceso

Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional, de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

“Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docente, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- Curriculum Vitae
- Conocimientos específicos.
- Evaluación Psicotécnica.”

Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
En condiciones similares, tendrán preferencia quienes hayan laborado en el Instituto Tecnológico de La Laguna para fortalecer las necesidades de apoyo y asistencia a la educación.





Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 16 de octubre al 14 de diciembre del 2026
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 16 al 29 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES)	14 de diciembre del 2026

Trámites

Presentar en el **Departamento de Recursos Humanos, del 16 al 29 de octubre del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00**, la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Curriculum Vitae, adjuntando **copia** fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de La Laguna con copia a la Dirección.

La Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de La Laguna analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico de La Laguna y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de La Laguna, en apego a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México, y de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y VIH para el acceso, ascenso, permanencia y promoción dentro de la institución.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
Educación Tecnológica. Fuente de Innovación

JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

